MA 13/19

ORDEN

Visto el expediente de tramitación anticipada por procedimiento abierto, del contrato administrativo de servicios "**DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA",** con un valor estimado de 269.421,48 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 16 de enero de 2020 para la apertura del sobre nº 1, 27 de enero de 2020 para comprobar la subsanación de la omisión de documentación en el sobre nº 1 de la licitadora HERA HOLDING, S.L. y para la apertura del sobre nº 2, 31 de enero de 2020 para el examen del informe elaborado valorando las justificaciones sobre temeridad o desproporcionalidad, los resultados finales han sido:

EMPRESAS	**OFERTA ECONÓMICA** (Puntos)	**OFERTA TÉCNICA** (Puntos)		**PUNTOS TOTALES**
		Determinación conjunta TPH_s, PCB'_s y pesticidas organoclorados	**Creación de una App para dispositivos móviles**	
ANALAQUA	212.488,00 € 27,617	9,48	**35**	72,097
HERA	261.338,83 € 3,921	24,50	**35**	63,421
IDOM	**207.575,00 € 30,000**	**35**	**35**	**100,000**

Con fecha 2 de marzo de 2020, la Mesa se reúne para la calificación de documentación de capacidad y solvencia aportada por la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARHITECTURE, S.A.U., propuesta para la adjudicación del contrato y observa que falta el poder del Sr. Benlloch Castelló que es quien actúa en nombre de IDOM, SAU en este expediente, acordando conceder tres días para subsanar esta deficiencia aportando copias compulsadas del DNI y de la escritura de otorgamiento de poderes a favor del representante, así como el bastanteo de poder.

Con fecha 12 de marzo de 2020, la Mesa verifica que la mercantil IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARHITECTURE, S.A.U. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 10.378,75 euros, constituida mediante de seguro, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000245 y fecha 10 de febrero de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contando con el

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 01/06/2020 10:49:09
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ea02bbe0-a3e4-7822-a622-0050569b34e7

consentimiento expreso de las tres interesadas en el procedimiento para continuar la tramitación del mismo sin que le afecte la suspensión de plazos establecida en el RD 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que, debido al retraso en la tramitación del presente expediente, que hizo imposible su adjudicación en el pasado ejercicio 2019, se conserven la totalidad de los actos administrativos que en él figuran.

SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato administrativo plurianual de servicios denominado **"DETERMINACIÓN DE NIVELES DE FONDO Y NIVELES GENÉRICOS DE REFERENCIA DE METALES PESADOS Y OTROS ELEMENTOS TRAZA EN SUELOS, ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE SUELOS CONTAMINADOS Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SUELOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA",** CPV- 71356300-1, a la empresa IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARHITECTURE, S.A.U., con C.I.F. nº: A-48.283.964 y domicilio social en Avda. Zarandoa nº 23, 48015 Bilbao, en el importe ofrecido de 207.575,00 euros más 43.590,75 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (251.165,75 euros).

TERCERO.- Que teniendo en cuenta la conservación de los actos citados, la baja de adjudicación producida y el informe técnico de fecha 21 de mayo de 2020, en el que se propone el inicio del trabajo en el mes de julio de 2020, se reajusten las anualidades inicialmente previstas y establecidas en la Orden de aprobación del expediente, en concordancia con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la siguiente forma:

ANUALIDAD	VIGENTE	REAJUSTE	TOTAL
2020	325.999,99 €	- 325.999,99 €	0,00 €
2021	0,00 €	+ 251.165,75 €	251.165,75 €

CUARTO.- Que, en correspondencia con el reajuste de anualidades cuya aprobación se propone, se barre por el Servicio Económico y Presupuestario el documento contable "A" nº: 9806 (traspasado al presupuesto actual y derivado del anterior "A" y anexo de tramitación anticipada nº: 63653), por importe de 325.999,99 euros y se autorice y disponga el gasto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (251.165,75 euros), a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 17.06.00.442A.649.00, proyecto de inversión 43848 del ejercicio 2021, CPV 71356300-1.

QUINTO.- Que, conforme con la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, la cantidad barrada para este ejercicio, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, 325.999,99 euros, quede a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

SEXTO.- Que se notifique la presente Orden a la adjudicataria, al resto de licitadores y a la Dirección General del Medio Ambiente y se publique en el perfil de contratante, a los efectos oportunos.

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 01/06/2020 10:49:09
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ea02bbe0-a3e4-7822-a622-0050569b34e7

SÉPTIMO.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad a los arts 44 y siguientes LCSP.

Alternativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2.019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL 01/06/2020 10:49:09
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ea02bbe0-a3e4-7822-a622-0050569b34e7